

Toledo a 23 de abril de 2002

Estimados socio:

En primer lugar animarte a que acudas a las IV Jornadas ANPIR que con tanto esfuerzo, dedicación e ilusión está preparando un grupo de Madrid-Toledo. El comité organizador ha hecho un gran esfuerzo para dotar de contenido, interés, resonancia e importancia a nuestras Jornadas. Creemos que los ponentes confirmados son del máximo interés tanto los que participan en las mesas redondas como los de la mesa inaugural. Ahora solo falta que nosotros respondamos con nuestra presencia y correspondamos al honor que nos hacen al asistir. En estos días inciertos (como dicen los Celtas Cortos) sería una pena que ante altos responsables políticos del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad estuviéramos poca gente, daríamos una imagen de poca fuerza. Pensarían aquello de mucho ruido y pocas nueces. Lo dicho, que vengas, animes a quien quieras a venir, y traigas a tu tutor (que vienen gratis). Que seguro que va a merecer la pena

En otro orden de cosas informarte sobre la campaña que aprobamos en la última reunión de ANPIR de llevar un lazo naranja para reivindicar nuestra actual situación. De lo que se trata es de empezar a crear conciencia del problema, sin eso no podremos hacer otras acciones más contundentes. Quizá pienses que es inútil, tengas reticencias personales, creas que es un cante, que no va a servir para nada, que no merece la pena, que es una tontería.... o que el color naranja es demasiado llamativo, que si fuera blanco..., o incluso que es la mejor idea que has escuchado desde hace muchos lustros. De lo que se trata es de ser corresponsables y solidarios entre nosotros, si como asociación lo aprobamos en nuestra asamblea de febrero lo lógico es ser coherentes con lo aprobado. Es el símbolo de nuestra protesta, de hecho en las IV Jornadas ANPIR nos darán junto con la acreditación y la documentación un lazo naranja para que llevemos. Tenemos que conseguir que todos los psicólogos clínicos de nuestros trabajos lleven el lazo naranja.

Te adjunto el texto que serviría de fundamento a la protesta del lazo naranja. Se enviaría a organizaciones, instituciones y asociaciones de psicólogos para que nos apoyaran en lo del lazo y en las sucesivas acciones si las hubiere.

Dado que nos vamos a ver dentro de pocos días en la Asamblea de ANPIR en el último día de las IV Jornadas, te rogaría que nos hicieras llegar tu opinión bien porque vengas personalmente o porque la hagas llegar al representante de tu Comunidad. Las movilizaciones será uno de los puntos del orden del Día.

Un saludo

Antonio Javier Palacios Ruiz
Presidente de ANPIR

Toledo, a 23 de abril de 2002

El programa de formación postgraduada de Psicólogos Internos Residentes (PIR) se convoca por primera vez a nivel estatal en 1993. Desde entonces se están formando dentro del Sistema Nacional de Salud varias promociones de psicólogos especialistas en psicología clínica en las Unidades Docentes acreditadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a tal efecto. Pero a diferencia del resto de especialistas sanitarios que han obtenido su derecho a la formación especializada de la misma manera que los PIR, esto es aprobando el correspondiente examen que el Ministerio de Sanidad y Consumo convoca anualmente para todas las especialidades sanitarias (MIR, FIR, BIR, QUIR, PIR, RHIR y EIR), la formación de especialistas en psicología clínica no tiene ningún reconocimiento formal.

El 20 de noviembre de 1998 se publica en el BOE el Real Decreto 2490/1998 por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. Su publicación supuso la culminación de un largo proceso iniciado a principios de los años ochenta por distintos colectivos, asociaciones e instituciones de la Psicología y que ha contado a lo largo de todos estos años con el apoyo expreso de otras organizaciones científico profesionales de salud mental. Este proceso ha sido paralelo al reconocimiento de la labor profesional del psicólogo clínico por parte de la sociedad en la que se inscribe su labor. En definitiva, el mencionado Real Decreto sitúa a la Psicología Clínica dentro del Sistema Nacional de Salud e integrada en el resto de profesiones del Sistema Sanitario Público.

Tras la aprobación del Real Decreto 2490/1998 es necesaria la publicación de una Orden Ministerial que establezca los procedimientos de aplicación concretos de las disposiciones contenidas en dicho Real Decreto. Sin la Orden Ministerial no se puede hacer efectivo el título de psicólogo especialista en psicología clínica. A día de hoy, transcurridos cuatro años desde la publicación en el BOE del RD 2490/1998; transcurridos nueve desde la primera convocatoria estatal de plazas PIR; transcurridos diecinueve desde la primera convocatoria autonómica PIR en Asturias, el proceso de reconocimiento legal de la Psicología Clínica como especialidad sanitaria y su plena integración en el Sistema Nacional de Salud no se ha completado. Sin la Orden Ministerial correspondiente no se puede hacer plenamente efectivo lo dispuesto en el Real Decreto que crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

La Asociación Nacional de Psicólogos Internos Residentes (ANPIR) asiste con creciente preocupación e inquietud al retraso en la publicación de la Orden Ministerial. Consideramos injustificada tal demora por cuanto otras especialidades sanitarias creadas y reguladas por Real Decreto casi en el

mismo momento temporal, hace 4 años, que la de Psicología Clínica ya han culminado el proceso de reconocimiento legal de su título oficial con la publicación de su correspondiente Orden Ministerial. En septiembre de 2001, ANPIR recibió del Ministerio de Sanidad y Consumo el proyecto de la mencionada Orden Ministerial, para en el plazo de 15 días hábiles formular las alegaciones correspondientes, último trámite para su definitiva publicación. Dado que ya no existen más trámites legales en el procedimiento de gestión administrativa de la Orden Ministerial, desconocemos por qué el Ministerio de Sanidad y Consumo sigue demorando su publicación.

No existe reconocimiento de la atención especializada en Psicología Clínica aunque realmente exista desde hace ya muchos años. A pesar de existir el RD 2490/1998, los psicólogos que llevan ya tiempo ejerciendo sus funciones dentro del Sistema Público en un ámbito clínico; los psicólogos que realizan el PIR en Unidades Docentes acreditadas; los psicólogos que ejercen la clínica en el ámbito privado desde hace mucho tiempo,... en definitiva todos aquellos psicólogos que según las disposiciones del RD 2490/1998 están en condiciones de acceder al título de especialista no ven reconocido su ejercicio profesional.

La espera está ocasionando graves deficiencias en la organización y desarrollo de las funciones encomendadas a los Servicios Públicos de Salud Mental del Estado. No es una cuestión exclusiva de reconocimiento legal a una labor ya desempeñada por el conjunto de los psicólogos clínicos. Existe ese reconocimiento desde el 1998 mediante Real Decreto, es una cuestión de retraso injustificado de la aplicación real y efectiva de ese mismo Real Decreto y de las consecuencias derivadas de ello. Un requisito imprescindible para garantizar la efectividad, eficacia y eficiencia de un Sistema Nacional de Salud como es el nuestro, es el de garantizar a cada agente del sistema un marco institucional adecuado que defina y delimite roles, funciones y competencias tanto para sí mismos como frente a otros agentes del mismo sistema. La imposibilidad de aplicación del Real Decreto 2490/1998, por la reseñada tardanza en la publicación de la Orden Ministerial, contribuye de manera esencial a crear una situación de ambigüedad, confusión e incertidumbre sobre el lugar que ocupan unos psicólogos clínicos reconocidos como especialistas sanitarios pero que no pueden actuar como tales porque no existe la Orden Ministerial.

Los Servicios Públicos de Salud Mental se organizan de forma que los psicólogos clínicos no realizan su labor en solitario, sino integrados en equipos multidisciplinares, junto a otros especialistas sanitarios que a diferencia de los primeros tienen su status definido y reconocido. Los psicólogos que están realizando la formación PIR para obtener el título de especialista en psicología clínica comparten una parte de su formación con los médicos que están realizando la formación MIR para obtener el título de especialista en psiquiatría; realizan la residencia en las mismas Unidades Docentes si bien con programas

teórico-prácticos distintos; acceden a las plazas de formación especializada que oferta el Ministerio de Sanidad de manera similar, mediante correspondiente examen; se incorporan en las mismas fechas; comparten lugar de trabajo, pacientes y sin embargo hay una diferencia radical entre ellos. Mientras los MIR obtienen un título que les acredita como especialistas, los PIR no obtienen nada, sencillamente porque la Orden Ministerial no existe todavía, sigue retrasándose inexplicablemente. Paradójicamente desde el 1993 existe un sistema de formación PIR que forma especialistas en psicología clínica que al terminar su período de residencia no obtienen ninguna especialidad; tampoco los psicólogos clínicos que son parte integrante de las Unidades Docentes acreditadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y que se encargan de la formación especializada de los PIR son especialistas. No pueden ser especialistas, sencillamente porque no hay especialistas sin la Orden Ministerial. Los principales afectados por la situación descrita son los usuarios de los Servicios de Salud Mental que deben sufrir las incoherencias e ineficacia del Sistema Sanitario. La formación especializada de cualquier profesional sanitario garantiza una atención de calidad, derecho ineludible de los usuarios.

ANPIR entiende que la demora injustificada de la Orden Ministerial mantiene una situación en la que los derechos de los usuarios a recibir atención psicológica especializada se ven gravemente afectados. Por todo ello y ante el persistente retraso y como medida inicial de una serie de acciones destinadas a conseguir la inmediata publicación de la Orden Ministerial hemos aprobado en la última asamblea de la Asociación que cada uno de nosotros llevará en su lugar de trabajo un lazo de color naranja prendido en algún lugar visible. Será un símbolo externo de nuestra actual situación y una manera de preparar posteriores movilizaciones.

Antonio Javier Palacios Ruiz
Presidente de ANPIR